

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE
AL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2020.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	194
Fecha:	14/julio/2020
Lugar:	Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:29 Horas
Instalación:	13:31 Horas
Clausura:	15:21 Horas
Asistencia:	7 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo, el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA y la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la LXIII Legislatura.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con treinta y un minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes permanecer de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria del compañero colaborador del Congreso del Estado, el Ingeniero Alejandro Antúnez Gamas.

Se guarda un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 9 de julio de 2020.

V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, para que en términos de la normatividad aplicable, impulse mayores obras y acciones en beneficio de las comunidades del Municipio de Paraíso, Tabasco, derivadas del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), en materia de educación, deporte, salud, protección ambiental, seguridad

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pública, protección civil, equidad, proyectos productivos e infraestructura; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19, y en su caso, sancione severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, lleven a cabo diversas acciones para el control de precios e insumos médicos y medicamentos; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 16 presidentes municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y con respeto a su autonomía, consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno, con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID- 19); que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, instruya a sus subalternos, para que respeten los postulados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de los legisladores a formular propuestas y el de los usuarios del servicio; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada y en el ejercicio de sus facultades, implementen estrategias de supervisión a farmacias y establecimientos mercantiles para vigilar que no se incrementen injustificadamente los precios de medicamentos e insumos médicos con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19; que presenta la Diputada Jessyca

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría para el Desarrollo Energético, y de la Comisión Federal de Electricidad, a que lleven a cabo acciones para garantizar el servicio constante, con el voltaje requerido, para el debido funcionamiento de la bomba que se utiliza para el servicio de agua potable en la Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a que realice acciones en favor de los habitantes de esa localidad; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 9 de julio del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este Órgano Legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acta número:	193
Fecha:	9/julio/2020
Lugar:	Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:23 Horas
Instalación:	13:25 Horas
Clausura:	14:25 Horas
Asistencia:	4 diputados propietarios.
Cita próxima:	14/julio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintitrés minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cuatro integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo, y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó se justificaran las inasistencias a la Sesión, de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 1° de julio de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir digitales; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, a que realice acciones de prevención y atención adecuadas para la instalación de los centros de atención temporal y hospitales móviles, en los municipios del Estado que están siendo más afectados por casos de COVID-19; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a las titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Poder Ejecutivo Estatal, a que realicen acciones a favor de los empresarios de ramo de gimnasios y centros de acondicionamiento físico en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y al Presidente Municipal

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Huimanguillo, Tabasco, a que realicen las acciones que sean necesarias para atender y abastecer de manera diaria y constante el servicio de agua potable en la Ciudad de La Venta, Tabasco, para hacer efectivo este derecho humano a sus habitantes; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio de 2020, misma que resultó aprobada con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Circulares firmadas por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, mediante las cuales comunica: Primero.- La elección de la Comisión Permanente que preside los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: Enviar al H. Congreso del Estado de Zacatecas, los acuses respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos que nos siguen por las redes sociales. Medios de comunicación. Buenas tardes. La familia es la célula y la base fundamental sobre la cual crece y se construye toda sociedad. En el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que es el elemento más fundamental para el desarrollo de todo Estado, y que en tal razón, debe ser protegida en su máxima expresión. En lo que respecta a nuestro marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, señala la obligación específica de proteger la organización y el desarrollo de la familia. Sin embargo, lo que es cierto es que a pesar de tenerlo contemplado por las normas del más alto nivel internacional y nacional, y de encontrarnos en un siglo en el cual la tendencia es la de respetar, proteger y garantizar cada vez más los derechos humanos, el derecho de vivir en una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

familia de forma sana, sigue siendo menoscabado, y lo más triste es, que esto se debe en gran medida, a la violencia que se vive en el propio seno familiar. La violencia familiar, o como a veces es llamada “violencia doméstica” o “intrafamiliar” es una conducta perseguida y sancionada por diversas normas, al grado de ser considerada como un delito dentro el Código Penal Federal y en nuestro Código Penal del Estado de Tabasco. Esta conducta, pudiéramos resumirla como todo acto de abuso por parte de poder de uno de los integrantes del círculo familiar, con la finalidad de someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a otro de los integrantes de la misma familia, ya sea por estar unidos en matrimonio, concubinato, o por ser su ascendente, descendente o hermano. Este problema conlleva altos costos sociales, familiares y personales, ya que afecta la integridad, el autoestima, el desarrollo y puede ser causa de la aparición o agravamiento de enfermedades físicas y mentales, pero por si fuera poco, esta conducta se convierte más dolorosa aún, ya que tiende a escalar grados, de tal forma que la mayoría de las veces termina cometándose junto con otras formas de violencia más graves como las lesiones, la violación e incluso llegan a costar vidas humanas mediante homicidios y feminicidios. Según los estudios en la materia, la prevalencia de este tipo de conductas en una buena parte se debe a la pérdida de principios y valores éticos, morales y culturales que se deben de fomentar dentro del núcleo familiar, pero esto, de ninguna forma debe confundirse como un pretexto para justificar que este delito sea cometido. Por ello, para revertir y combatir con mayor firmeza el daño que esta realidad ocasiona a la sociedad, es necesario hacerlo desde la fuente de su origen, es decir, sancionando con mayor rigor a quienes cometan esta conducta, pero sobre todo, generando mecanismos legales para prevenirla. Como representantes populares, debemos legislar por el bien de cada individuo, de las familias y de la sociedad, para asegurar que nuestros hijos y familiares podrán crecer y desarrollarse en un círculo familiar sano. Por eso, para que tengamos claro el propósito de la Iniciativa que propongo el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer brevemente sus puntos sustanciales: Como primer punto, esta propuesta tiene por objeto reformar el Código Penal del Estado de Tabasco, para endurecer las penas previstas para el delito de violencia familiar, por lo que esta reforma propone su incremento, quedando como mínimo 2 años de prisión, y como máximo 6 años, lo cual, además, se debe referir que esta pena atienden a una métrica calculada a nivel nacional de cómo está contemplado este delito en los otros estados de la república. Como segundo punto, es una realidad que la violencia familiar más frecuente es la cometida por los hombres hacia las mujeres; pero también es ejercida muchas veces ante personas que además de ser familiares, pertenecen a grupos vulnerables. En estos casos, dicha violencia tiene todavía un mayor impacto, por eso, propongo contemplar que cuando se cometa en contra de una mujer embarazada, de niñas, niños y adultos mayores, se le aumentará una mitad más a la sanción, de tal manera a que si

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

normalmente hubiera sido sentenciado hasta por 6 años de prisión, al cometerse contra uno de ellos, el agresor sería sentenciado hasta por 9 años. Como otro punto sustancial, debemos considerar el impacto y los efectos que este tipo de violencia puede ocasionar en la víctima, por lo que también se propone establecer que el responsable será privado de los derechos hereditarios, de la patria potestad o de la tutela que pudiera tener sobre la persona agredida, de tal forma que así, el agresor no solo pagaría con años de cárcel, sino con la pérdida de los derechos que pueda tener sobre sus hijos, padres o esposa de ser el caso. Finalmente, se establece que cuando el responsable sea reincidente, es decir que tenga antecedentes de haber cometido el mismo delito en el pasado, se le sancionará con el doble de la pena de prisión. Con todo esto, se busca salvaguardar la integridad y garantizar que no se repitan los abusos, ya que así, no por un lado se sanciona fuertemente el delito, pero por otro, se evita que la víctima vuelva a estar con su agresor si esta así lo desea. Amigas y amigos. La protección integral de la familia y su sano desarrollo en nuestra sociedad, son derechos humanos que en nuestro país y Estado estamos obligados a garantizar. Por eso, como representantes populares debemos impulsar cambios sustanciales en nuestras leyes que permitan sancionar firmemente a quienes lastiman el núcleo más importante para la vida en sociedad, pero que, al mismo tiempo, vayan más allá de solo ampliar las sanciones, sino que también blinden que estas conductas no se vuelvan a cometer, porque solo así podremos realmente combatir este fenómeno de una vez por todas. El compromiso por mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos tiene muchos ángulos que podemos abordar como por ejemplo: Salud, educación, seguridad, desarrollo económico y todos estos son definitivamente sustanciales, pero debemos de comenzar por aquel rubro donde se sienta las bases para todo tipo de convivencia en la vida, en donde nuestras niñas y niños crecen y se forjan; donde nuestros adultos mayores viven, y donde nuestras mujeres se desarrollan y, que es el derecho a vivir en una familia sana. Muchas gracias. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenas tardes a todos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad de Tabasco, en materia de licencias de manejo digitales. El mundo está evolucionado rápidamente hacia formatos móviles y digitales para distintos trámites y tareas diarias. Nuestro país no ha sido la excepción; gestiones y solicitudes que antes eran engorrosas o que implicaban tener que movilizarnos y estar físicamente en un punto; hoy son resueltas mediante la tecnología y la optimización digital. La consulta de CURP, la solicitud y expedición del acta de nacimiento (con validez oficial), la cotización de la información de INFONAVIT, la consulta de cédula profesional e inclusive ya su expedición oficial, la cita INE (para tramitar la credencial), la cita en relaciones exteriores (para tramitar el pasaporte), a la cita del SAT, el pago de la luz en línea; son algunos ejemplos de trámites que podemos mencionar que fueron optimizándose y adecuándose a una facilidad tecnológica y digital. En la presente iniciativa se plantea, que la licencia de manejo o de conducir se consolide y se expida también en versión digital, supliendo a las de plástico. La propuesta establece dar validez legal a las licencias digitales, permitiendo remplazar paulatinamente a las actuales. La pandemia nos deja la enorme lección, que debemos urgentemente legislar para hacer nuestro día a día más dinámico y accesible; un día a día que debe ir acorde y en sintonía con los tiempos que se viven de la era digital. No está de más señalar que también, nuestra Ley de Movilidad establece como obligación a la administración pública estatal y las municipales al planear, diseñar, implementar y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones que involucren la materia de movilidad de personas, bienes y mercancías, observar los principios de innovación tecnológica; que significa en sí, la aplicación de tecnología de punta que coadyuve al desarrollo eficiente de los sistemas de transporte y de la movilidad de personas, bienes y mercancías, y también de sustentabilidad; es decir, la ejecución de acciones que conlleven al respeto del derecho humano a la movilidad teniendo en cuenta, en todo momento, el impacto que las mismas tendrán en el desarrollo social, económico y ambiental, a fin de no comprometer su disfrute por las generaciones futuras. Es por ello, que en la presente iniciativa consideramos necesario contemplar y hacer efectiva ya la versión digital de nuestra licencia de conducir, para que la podamos traer en teléfonos celulares o en un dispositivo electrónico y que tenga plena validez jurídica y que, a su vez, vaya poco a poco sustituyendo la plastificada. Como dato adicional, recientemente la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció precisamente un programa de gobierno que establece la emisión en este caso para renovación del trámite y expedición de licencias de conducir digitales. Para hacerlo realidad en nuestra entidad, se plantean diversas reformas y adiciones a 14 artículos, así como la modificación del título tercero y tres de sus capítulos, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado, con el objetivo final de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, acorde a las demás facultades y obligaciones esté facultada para expedir, digitalizar, suspender, revocar o cancelar definitivamente la licencia, y así mismo, consolidar la licencia digital. Por último, es importante recalcar que inmersos en una revolución digital y tecnológica, el acceso a Internet en nuestro país ha ido en aumento, pues los usuarios de internet han crecido cerca de 70% en los últimos años. Esto significa que, somos cada día más quienes buscamos beneficiarnos del uso de las nuevas tecnologías y de la digitalización. La digitalización de una licencia va más allá de la tecnología innovadora. También se trata de una nueva forma de interrelación entre los entes de gobierno y la ciudadanía. Se trata en sí, de tener cuerpos legales y procesos que vayan en perfecta sintonía con nuestros avances y en la ruta de la transformación digital, pero también en la ruta de satisfacer las demandas sociales. Sin duda, es un asunto que debemos dejar plasmado en nuestra legislación. Las licencias digitales no pueden ser un asunto de modernidad inalcanzable, deben ser una realidad en el Tabasco que hoy vivimos. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso y su venia Diputada Presidenta, quisiera pedirles a ustedes compañeros diputados un minuto de silencio por el compañero que trabajaba aquí en el Congreso del Estado en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el compañero Licenciado Isaac Hernández May.

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: Se le concede la petición Diputado, y por favor nos ponemos de pie.

Se guarda un minuto de silencio.

Continuando con su intervención el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos dijo: Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. Hago uso de la voz para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

presentar a nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI, una proposición con Punto de Acuerdo. Por lo extenso de la misma, solo daré lectura a una síntesis de la misma, para ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, habrá oportunidad de que cualquier persona interesada la conozca en su totalidad. En la Exposición de Motivos: La Diputada Minerva Santos García, entre otras cosas, señala que desde el día 30 de marzo, en que se declaró emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad causada por el COVID-19, lo cual dio lugar a la instalación de acciones adicionales para su prevención y control, los casos continúan incrementándose. Para el día 7 de julio aumentó el número de personas activas contagiadas de Coronavirus en México de manera exponencial en tan solo 24 horas, al registrar 26 mil 557, es decir, 752 nuevas personas confirmadas, mientras que en el registro de caso nuevos también hubo un aumento de 6 mil 258 casos. En cuanto a las defunciones también hubo un incremento de 895 personas que perdieron la vida en las últimas 24 horas, llegando a más de 32 mil víctimas de esta mortal enfermedad. En el caso particular de Tabasco de acuerdo con las estadísticas que presentó la Secretaría de Salud a esa fecha, se tienen 12 mil 878 casos acumulados; 1,226 defunciones y 1303 casos activos, asimismo se informó que nuestro Estado es la entidad con mayor ocupación de camas, seguido de Nayarit y Nuevo León, y que en Tabasco sólo tenemos disponible el 22% de las camas de hospitalización general para casos de COVID-19, pues el 78% ya está en ocupación. En este sentido y considerando que como legisladores estamos ocupados en proteger la salud de los tabasqueños y lograr la recuperación de nuestros hermanos que han sucumbido ante tal enfermedad, es necesario hacer notar que las medidas han sido insuficientes y en ocasiones hasta tardías por lo cual debemos realizar acciones que realmente estén encaminadas a los principios de recuperación y prevención por lo que necesitamos establecer por lo menos cinco centros hospitalarios móviles en nuestro territorio tabasqueño. Los centros de atención temporal COVID-19 (CAT-COVID19) módulos provisionales, tienen que ser habilitados durante la contingencia por SARS-CoV-2 (COVID19), ya que de acuerdo con el protocolo de actuación del Gobierno Federal tendrán que estar ubicados en estacionamientos, espacios aledaños a un hospital de reconversión y a los habilitados como estructuras extrahospitalarias, ya que estos están preparados para la diferenciación entre pacientes con sospecha o confirmados COVID-19 y de otras patologías. Los centros propuestos tienen la función de ampliar la capacidad de atención hospitalaria que en nuestro Estado está a punto de ser superada con los contagios, que lamentablemente serán confirmados en los próximos días. Esto es para que la expansión hospitalaria en el caso actual de la Emergencia sanitaria pueda llevar los servicios hospitalarios a cualquier localidad, Municipio del Estado que lo requiera, cuando haya saldo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

masivo de víctimas y ante el posible colapso de la infraestructura hospitalaria. No podemos dejar que la muerte por esta enfermedad sea tan normal como el respirar. Dejemos de ser indiferentes a la muerte. Por lo expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, a los directores o responsables de los hospitales regionales y de las 17 jurisdicciones de salud, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garanticen de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas para la instalación de los centros de atención temporal COVID-19 y hospitales móviles en los municipios del Estado de Tabasco que están siendo más afectados por los casos de COVID-19. Segundo.- Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas a fin de evitar el deceso de más tabasqueños. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas de Internet. El que suscribe Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1° que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En el año de 1994, Estados Unidos, Canadá y México, suscribieron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, teniendo este como objetivo conducir el desarrollo económico de la región y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de los tres países miembros. El 30 de noviembre de 2018, se suscribió el protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, conocido como T-MEC, publicándose el 29 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba dicho protocolo, estableciendo que su vigencia iniciaría a partir del 1° de julio del presente año. Este nuevo instrumento internacional impulsará el comercio y será benéfico para las partes, pues posibilitará mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte teniendo los siguientes puntos clave: Promover el crecimiento del comercio digital y fortalecer la protección de datos de los consumidores. Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras mexicanas en los mercados de la región. Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de infraestructura y de libre mercado necesarias para incentivar su desarrollo futuro. Incorporar mecanismos de diálogo y colaboración para promover la participación de las pymes en el comercio regional. Fortalecer y ampliar la protección de los derechos de los trabajadores. Establecer obligaciones claras para cooperar en el combate a la corrupción. Incorporar disposiciones que regulan la actividad de las Empresas Propiedad del Estado, para prevenir distorsiones en los flujos de comercio e inversión entre nuestros países. Ante esto, es necesario que el gobierno estatal en ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco; para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a la autoridad exhortada,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, “Siempre por ustedes”, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputada Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos siguen a través del internet. A nombre de mi compañero Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito presentar ante esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo, previamente anunciada. Por lo extenso, daré lectura a un resumen de las consideraciones que les sustentan, pues al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y ser turnada a comisiones, las personas interesadas podrán consultarla en su integridad. El autor de la propuesta señala que; como es del conocimiento público derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el gobierno federal y los gobiernos estatales se vieron en la necesidad de establecer una serie de medidas para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación de esa terrible enfermedad. Entre ellas, la suspensión de actividades y el funcionamiento de lugares públicos y establecimientos de entretenimiento, culturales, deportivos y de servicios turísticos desde el mes de marzo del presente año. Desde esa fecha, la mayoría de los establecimientos mercantiles y deportivos han permanecidos cerrados, solamente continuaron operando aquellos que se clasificaron en la categoría de actividades esenciales. No obstante, a medida que transcurrieron los meses se hizo insostenible la situación por lo que el 14 de mayo de 2020, el titular de la Secretaría de Salud federal, expidió un Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecieron diversas acciones, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha. En dicho instrumento se estableció un semáforo de riesgo epidemiológico, el cual será actualizado cada semana, conforme a los indicadores determinados por la autoridad sanitaria. Este consta de cuatro niveles de riesgo identificados por los colores: rojo, riesgo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

máximo; naranja, riesgo alto; amarillo, riesgo medio; y verde, riesgo bajo. Posteriormente, con fecha 29 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, derivado de la suspensión de estas a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, el cual fue expedido por el Secretario de Salud y otras autoridades. Asimismo, en el ámbito local, el pasado 15 de junio del año que transcurre, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario, edición 164, el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, expedido por el ciudadano Gobernador de la entidad. Desafortunadamente, en el estado de Tabasco, el número de individuos contagiados y fallecidos, así como el de hospitalizados, se ha incrementado de manera considerable en los últimos días, por lo que el mantener a la Entidad en semáforo rojo se ha prolongado de manera indefinida, lo que, a su vez, ocasiona que no se realice el inicio de operaciones de todas las actividades laborales, comerciales y demás que forman parte de los sectores económicos. Ello afecta considerablemente a los establecimientos comerciales de todo tipo incluyendo a los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, ya que el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, determina que la apertura de este tipo de lugares se podrá realizar en Tabasco hasta que nos encontremos en semáforo verde, es decir hasta que exista un riesgo mínimo de contagio, prácticamente hasta que la pandemia haya concluido. No obstante, en otras entidades federativas, acorde a su autonomía, los gobiernos locales determinaron que la apertura de los gimnasios y centros de acondicionamiento físico se realice cuando el semáforo se encuentre en color naranja, como por ejemplo la ciudad de México, donde actualmente, ya están trabajando, ya que son conscientes de la necesidad de su reapertura tanto para los propietarios y sus trabajadores, como para las personas que desean ejercitarse pues con ello contribuyen a mejorar su salud. El hecho de que, en Tabasco, conforme a la fracción IX, denominada: Reactivación de actividades por nivel de riesgo epidemiológico, punto 3, inciso c) del Plan mencionado, se haya determinado que los gimnasios podrán abrir hasta que nos encontremos en semáforo verde, ocasiona angustia e incertidumbre al gremio, porque debido al incremento de contagiados y de personas fallecidas a la fecha, se continúa en semáforo rojo, por lo que no hay certeza de la fecha en que se pase al semáforo naranja y mucho menos al color amarillo o verde, máxime que apenas el pasado 6 de julio, el subsecretario Hugo López-Gatell declaró que la pandemia se puede prolongar hasta marzo del año 2021. De ser así los establecimientos mencionados estarían cerrados más de un año, lo que los hace insostenibles, porque el hecho de que los gimnasios sigan cerrados desde el mes de marzo de 2020 les está ocasionando severos daños tanto a los propietarios, a los trabajadores y a los clientes y si se continúa hasta los meses

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mencionados no podrán reabrir por falta de recursos. Dicha situación afecta a los propietarios, porque muchos tienen establecido su gimnasio o centro de acondicionamiento físico, en locales arrendados y por ende la renta sigue corriendo y deben pagarla estén o no en operación. También deben pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable, contribuciones, salarios de los trabajadores, entre otros gastos que se generan y por el tiempo transcurrido desde que fueron cerrados, ya no cuentan con recursos para ello. Incluso algunas personas han tenido que vender o empeñar sus aparatos para poder sufragar algunos gastos. A su vez a los trabajadores los afecta, porque no pueden laborar y como algunos propietarios de establecimientos, no tienen dinero para seguirles pagando o han dado por concluida la relación laboral o les han pedido que se esperen a que se reabra para pagarles, empero en ambos casos son afectados, porque no reciben sus ingresos habituales y por la situación no es tan fácil que encuentren otro empleo en lo inmediato. Por ello, ante esa situación y la incertidumbre de la fecha en que el Estado podrá estar en semáforo verde, para que los gimnasios y centros de acondicionamiento físico puedan reiniciar sus actividades, aunque sea de manera limitada, se considera pertinente que esta Soberanía exhorte al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud en la Entidad para que reclasifique a este tipo de establecimientos, reubicándolos en el semáforo naranja, en vez del verde como actualmente se encuentra. Cabe destacar que los representantes de la Unión de Gimnasios y Centros de Acondicionamiento Físico del Estado de Tabasco ya han solicitado lo anterior a la Secretaría de Salud, pero no han obtenido respuesta favorable, por lo que han acudido al suscrito a solicitar el apoyo e intervención por lo que en atención a ello se formula esta propuesta por considerarse viable que el ciudadano Gobernador del Estado y la Secretaria de Salud puedan conceder esa reclasificación, ya que no existe impedimento legal y en otros estados del país, así han ubicado a los gimnasios y centros de acondicionamiento en el semáforo naranja, y de concederse la reclasificación se beneficiará a más de 2 mil 500 familias que están siendo afectadas por el cierre. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Adán Augusto López Hernández y a la Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo Estatal Silvia Guillermina Roldán Fernández, para que acorde a sus atribuciones, modifiquen el punto 3 inciso c), de la fracción IX, del Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, y reclasifiquen a los gimnasios pasándolos del semáforo verde al naranja, para que pueden reiniciar sus actividades con las restricciones y medidas generales respectivas, con lo cual se garantizaría el derecho humano de las personas consagrado en el Artículo 5, primer párrafo, de la Constitución Política de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se exhorta a la Licenciada Mayra Elena Jacobo Priego, Titular de la Secretaría para el Desarrollo y la Competitividad del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que ayude a los propietarios, encargados o administradores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico, a gestionar ante las autoridades mencionadas la obtención de la reclasificación descrita, ya que son empresas que generan empleos y colaboran con la reactivación y en el fortalecimiento de la economía estatal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo que más adelante señalo; por lo extenso solo daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho. Por su parte el Artículo 2º, quinto párrafo en su fracción XXXVII de la Constitución local dispone; toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. De lo dispuesto en estos preceptos constitucionales se desprende que el acceso al agua potable es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución federal y en el Estado de Tabasco. Otro derecho que consagra ambas constituciones es el derecho humano a la salud, que al igual que al anterior por mandato del Artículo 1º tercer párrafo la ley suprema del país, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho; de conformidad con los principios de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Sin embargo, a las autoridades

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

responsables locales parece no importarles la violación a esos derechos humanos, ni las consecuencias e incomodidades que ocasionan a la población cuando se deja de proporcionar de manera constante e irregular el servicio de agua potable. Como está sucediendo actualmente en la Ciudad de la Venta, Tabasco, debido a que hace aproximadamente 4 meses la bomba se descompuso, carecen de ese servicio. A pesar de que se mandó a reparar por parte de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, dicha bomba se volvió a descomponer y no la han vuelto a reparar lo que ocasiona la falta de agua de manera regular en todo el núcleo poblacional. Esa falta de agua obviamente causa problemas a la población porque se emplea para bañarse, preparar sus alimentos, lavar la ropa, tomar agua, darle de beber a los animales entre otros, debido a los múltiples usos que se le da a ese vital líquido. Pero además hace imposible que se cumplan las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud para prevenir y evitar el contagio del COVID-19, ya que no pueden lavarse las manos constantemente, no pueden lavar los productos que adquieren para sus alimentos o para realizar sus actividades normales. También afecta la operatividad del Hospital Regional y las demás oficinas públicas que por falta de agua no pueden prestar un servicio eficiente. Debido a ello los ciudadanos han realizado peticiones al Ayuntamiento y ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, y al propio Gobernador para que se atienda el problema y se les proporcione el servicio de agua potable sin embargo no han tenido éxito porque no les han hecho caso. Ante esta situación han solicitado al suscrito su intervención, por lo que se presentó esta propuesta para los efectos de que el Congreso estatal que ostenta la representación popular exhorte a las autoridades respectivas realice las acciones que sean pertinentes para reestablecer el servicio de agua potable a los habitantes de la ciudad de La Venta de Huimanguillo, Tabasco. Por lo expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros los diputados para gestionar ante las instancias competentes el apoyo a la población o que busquen el beneficio de la sociedad tabasqueña. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía lo siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.-** La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y al Arquitecto Armando Padilla Herrera Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS, para que realicen las acciones necesarias para reparar la bomba, sustituirla o adquirir una nueva y lo demás que requiere para resolver el problema de falta de agua potable y reestablecer el servicio de manera regular en la Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, ya que desde hace más de cuatro meses no cuentan con este servicio. Por lo que dichas autoridades están incumpliendo con su obligación de proteger y garantizar y hacer efectivo los derechos humanos al agua y a la salud que tiene las personas afectadas. De

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

igual manera se le exhorta para que prevean la construcción de un nuevo pozo, porque el actual es insuficiente, así como la construcción de una planta de agua que garantice constante del agua potable a la población de esta Ciudad de La Venta. Por otra parte, también se exhorta al Presidente Municipal de Huimanguillo, para que brinde apoyo a los habitantes de la Ciudad de La Venta y coadyuve gestionando ante las autoridades competentes la reparación de la bomba o la admisión de una nueva para el restablecimiento del servicio de agua potable; así como la construcción de un nuevo pozo y de una planta de agua potable para garantizar el vital líquido que surte de manera continua a los habitantes de dicha Ciudad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentario realice los tramites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, tabasqueñas y tabasqueños. Esta semana se registró la primer gran derrota política al grupo parlamentario de MORENA en este Congreso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional las reformas a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados y a la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios, aprobadas en 2018 por la mayoría soberbia de este Poder Legislativo y sus aliados. En aquella ocasión, nuestro

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

voto fue en contra de dichas reformas por ser un “caldo de cultivo” para las transas, la corrupción y el amiguismo al cancelar las licitaciones y permitir la asignación directa de la obra pública, así como de la adquisición de todo tipo de bienes y de la prestación de servicios, no solo del Poder Ejecutivo, sino también de los 17 ayuntamientos, por cierto, de mayoría morenista y de este Congreso del Estado. Desde entonces advertimos la inconstitucionalidad y vaticinamos que la llamada “Ley Compadre” sería echada abajo por las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Hoy, nuevamente el tiempo y la justicia nos dan la razón. Todos sabemos que la fracción parlamentaria de MORENA ha convertido a este Poder Legislativo en una vergonzosa oficialía de partes del Poder Ejecutivo, porque todo lo que se manda desde Palacio de Gobierno, se tramita y aprueba sin modificar ni una sola coma. Siempre hemos dicho y lo seguiremos diciendo, el principal enemigo de la Cuarta Transformación del Presidente de México es MORENA en Tabasco y con la “Ley Compadre” quedaron al descubierto una vez más. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es contundente; La Ley de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones de Tabasco aprobadas por MORENA son inconstitucionales porque “impedían garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público”. Además, porque el Artículo 134 de la Constitución Federal, establecen claramente que la contratación de obras y la adquisición de bienes y servicios se debe hacer a través de licitaciones públicas. ¿No que muy honrados? ¿No que moralmente impecables? ¿No que muy comprometidos con la transparencia? ¿No que no se vale mentir, robar ni traicionar al pueblo? Nada de eso cumplen; además de violar la Constitución, también son saboteadores de su propio líder, porque aprobaron esas reformas a pesar de ir también en contra del punto 45 de los lineamientos para el combate a la corrupción y la política de austeridad republicana anunciada por el Presidente de México, el cual señala que “los contratos de obra pública se llevarán a cabo mediante licitación, con la participación de ciudadanos y de observadores de la Organización de las Naciones Unidas”. Esto desnuda la doble moral con la que se legisla en Tabasco. Les pregunto compañeras y compañeros; ¿Pretenden seguir haciendo que el presidente pase vergüenzas por ustedes? ¿Por qué se empeñan en llevarle siempre la contraria al presidente? ¿Cómo es posible que a nivel federal se sancionan a las empresas del hijo del director nacional de la CFE, mientras aquí ustedes pretendían dejarle manga ancha a la corrupción y el nepotismo con una ley para sus amigos y compadres? ¿Así es como pensaban saldar compromisos de campaña, convirtiendo los contratos relacionados con la refinería y al Tren Maya en monedas de cambio? Tabasqueñas y tabasqueños: La primera derrota política de la Cuarta Transformación en Tabasco es resultado de la improvisación; la soberbia; el amiguismo; el compadrazgo; el cinismo; las trampas y las mañas de la fracción parlamentaria de MORENA en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

el Congreso de Tabasco. Con este tipo de actos, se viene abajo el reiterado discurso que señala que los morenistas son moralmente incorruptibles, puros y diferentes. Con la declaración de invalidez decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación una vez más quedó demostrado que una cosa es el discurso y otra cosa la realidad con la que actúan. Por cierto, en unos minutos más, es muy probable que se cometa otra inconstitucionalidad al acordar la mayoría en la Junta de Coordinación Política, proponer a Ricardo León Caraveo y a Patricia Ordoñez León, para ser nombrados comisionados propietarios del ITAIP, no obstante que estas personas por provenir del Poder Ejecutivo, no garantizan que vayan a actuar con independencia, imparcialidad y objetividad al frente de dicho Instituto. Personas que por cierto no sé si tengan alguna relación familiar porque ambos se apellidan León. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 14 de julio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 9 de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 9 de julio de 2020, misma que resultó aprobada con con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García,

Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 9 de julio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE CONVOCA A UN TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este Órgano Legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su

discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mismo que dará inicio a las 11:00 horas del día 15 de julio del año 2020, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos:

I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; II.- Toma de protesta, en su caso, a dos comisionados propietarios del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio; VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud; VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad; VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero; IX.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; X.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco; XI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad; y XII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Instruyendo a la

Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para citar a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras diputadas y diputados; a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. La que suscribe, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI; 22, fracción I; 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Debido a la pandemia que ha asolado a nuestro país, se ha visto detenida en gran medida la actividad educativa. Debemos entender que la salud pública es una prioridad para cuidar al pueblo y debemos estar preparados para contingencias sanitarias a gran escala, de las que será muy difícil estar exentos en el futuro, debido a las relaciones comerciales que trae consigo la globalización. En estos casos, los planteles educativos de enseñanza básica deben continuar con las medidas de cuidado y, el seguimiento de las labores de profesores y docentes, debe de hacerse atendiendo las medidas de sanitarias; y en los casos que se determine necesario, sin la asistencia a los centros educativos. Es por ello que, existe la imperiosa necesidad de que existan nuevas propuestas. Porque no solo es transitar de una educación de aula a una educación a distancia, se trata de afrontar los cambios en el paradigma educativo. Esta es una oportunidad para escribir un nuevo capítulo en la historia de la educación, para lograr que ningún

estudiante se quede sin recibir una instrucción adecuada. Tenemos que atrevernos a hacer las cosas diferentes en la educación. Sin duda, será un gran reto, pero los docentes de este siglo tenemos la oportunidad de construir una nueva comunidad de información y conocimiento. Como el maestro Julio Cabero afirma: “no es suficiente con poseer la capacidad de memorizar la información, sino que se requiere la capacidad de reformular la realidad, aportar soluciones a los problemas, ser creativo e innovador en la aplicación de las soluciones a los problemas, saber moverse en un contexto cercano y un futuro incierto y dinámico, y utilizar enfoques holísticos para saber desenvolverse en sistemas tan complejos y dinámicos como los que se nos presentan.” Los docentes tenemos la tarea de analizar los retos que impone la modalidad a distancia y presentar propuestas innovadoras para atender a todos los niños y jóvenes de educación básica. Tenemos que aprovechar el conocimiento que se produce y construye en ambientes distintos al aula, como la casa, entornos de trabajo y las alternativas que ofrecen las redes virtuales. La educación debe ser permanente, tomando en cuenta la vertiginosa velocidad con la que suceden los avances científicos y tecnológicos. Por ello, al crecer las posibilidades en cuanto a ciencia y tecnología, la educación debe adecuarse a la educación a distancia. La pandemia que sufrimos en 2020, marca un nuevo reto. En la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se prevén las situaciones de contingencia orientada a los antecedentes que han ocurrido en el Estado de Tabasco, que son los relacionados con las inundaciones, y es por ello que se plantea utilizar los centros educativos como refugios o albergues en el caso de eventos naturales de este que ponen en peligro a la población. Pero nuestra legislación no establece un escenario relacionado a un problema de contagio donde tenga que generarse una distancia de las aulas por casos de salud. Esta experiencia, permite darnos cuenta que la Secretaría de Educación y los profesores no están preparados para este tipo de eventualidades, aun cuando realizaron un gran esfuerzo para seguir educando, dando seguimiento y evaluando el desempeño de los educandos, no cuentan con la capacitación ni los elementos que pudieran brindarle la oportunidad de hacerlo de forma óptima. Nos enfrentamos a la realidad de que no es lo mismo realizar una reunión presencial con padres de familia en un ambiente controlado, que guiar y controlar un grupo de padres de familia a través de una aplicación de comunicación digital, donde los padres se sienten con la libertad de expresarse, y en ocasiones se exceden en sus comentarios o son ofensivos para las demás personas del grupo o incluso el docente. Hay que entender la desesperación de los padres de familia por la incertidumbre, estableciendo el hecho de que no es responsabilidad de ellos la instrucción educativa de sus hijos, porque los padres de familia no cuentan con el perfil pedagógico adecuado, no tienen la especialidad de enseñar y, de manera general, no cuentan con los conocimientos y la pedagogía para impartir los temas de manera correcta. Los padres de familia tienen la responsabilidad de vigilar que sus hijos den el seguimiento a las instrucciones de los docentes y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

cumplan en casa con los deberes que fueron fijados por los maestros. Corresponde al maestro enseñar y buscar las estrategias adecuadas para que el alumno comprenda y aprenda los temas que indican los programas de estudio, ya que la educación tenemos que entenderla como un proceso permanente de transformación encaminado a la realización armónica de la persona y de la sociedad en aquella convivencia humana que asegura el continuo mejoramiento económico, social y cultural. Como lo dispone la Ley, la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Debemos privilegiar el principio de igualdad para los alumnos, es decir, los maestros deberán educar a los alumnos para otorgarles las herramientas que le permitan tener las mismas oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo estatal y satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables. A la Secretaría de Educación le corresponde la tarea de diseñar las plataformas y determinar los medios para hacer llegar a todos los hogares, en caso de contingencia como la que estamos viviendo, los programas para continuar con la educación en el nivel básico, capacitando a los maestros con las mejores estrategias de comunicación para enseñar a distancia. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.-Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 30, primer párrafo, fracción XV, recorriendo la actual fracción XV para pasar a ser la XVI y las siguientes fracciones se recorren en su orden, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 30, fracción XV.- Desarrollar programas educativos especiales que incluyan actividades a distancia, para atender a los niños y jóvenes de educación básica, que deberán establecerse de manera provisional en los casos en que se presenten situaciones de emergencia sanitaria o contingencia. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue por redes sociales, y a los medios de comunicación. Buenas tardes. La Responsabilidad Social Empresarial, puede definirse como el compromiso que tienen las empresas con el desarrollo humano sostenible, lo que en términos prácticos se traduce en contribuciones o beneficios que éstas brindan a la sociedad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas. En México, se ha avanzado mucho respecto a la forma en la cual este tema es abordado e implementado, de tal manera que cada vez más, el sector empresarial y el público, están más cerca uno del otro, y al mismo tiempo, están más cerca de la sociedad. De lo anterior, deriva la importancia de contar con mecanismos concretos que permitan que el sector privado, el cual muchas veces realiza actividades relacionadas con bienes que son públicos, devuelva o retribuya algo hacia la comunidad de la cual se está viendo beneficiado. Partiendo de esta lógica, Petróleos Mexicanos diseñó un modelo de contraprestaciones para materializar el compromiso de las empresas con las entidades y zonas en las cuales hay actividad petrolera, el cual se plasma en un programa denominado “PACMA”, Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente. Es importante precisar que, este programa no cuenta con un presupuesto asignado, no ejerce partidas presupuestales, no maneja recursos propios, ni mucho menos recursos públicos, sino que sus recursos se obtienen mediante la administración de una cláusula para que los proveedores y empresas aporten un porcentaje conforme al contrato que les sea adjudicado por parte de PEMEX. Estas obras y acciones, se proporcionan en siete ejes o rubros fundamentales, como lo son: 1) educación y deporte; 2) salud; 3) protección ambiental; 4) seguridad pública y protección civil; 5) equidad; 6) proyectos productivos; y, 7) infraestructura. Para tener una idea de los beneficios a los que se puede acceder por conducto de este programa encontramos como ejemplo: alumbrado público, pavimentación de calles, drenaje, canchas deportivas, techos y pisos para viviendas y escuelas, ambulancias, infraestructura y equipamiento de salud, entre otros. Respecto a esto, se debe reconocer que durante el año 2019, y en lo que va del año 2020, el Gobierno de la República que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y gracias a la oportuna intervención del Gobierno del Estado, a cargo del Licenciado Adán Augusto López Hernández, ha sido posible destinar importantes recursos e inversiones para el desarrollo y el bienestar social de las zonas con influencia petrolera. A lo que por supuesto debemos de sumar los importantes beneficios que conlleva que en nuestro territorio se realice uno de los proyectos más importantes de la actual Administración federal, como es la Refinería de Dos Bocas, en mi municipio, Paraíso, Tabasco; obra que, además

de traer consigo la creación de empleos, será un detonante económico no solo para el Estado, sino para todo el sureste de México. Ahora bien, a pesar de estos avances, es una realidad que las necesidades de la población son demasiadas y, por eso, debemos de sumar esfuerzos tanto el sector privado como el público, para que la inversión y los recursos puedan impactar directamente en las condiciones de vida de los habitantes en nuestro Estado. De ahí, la importancia que las zonas y municipios que más contribuyen a las finanzas públicas de todo el país con sus riquezas petroleras, como lo es Paraíso, Tabasco, deba ser considerado como prioritario dentro de los apoyos que se destinan por la aplicación de este programa. Paraíso, merece que se le haga justicia entre lo mucho que aporta y lo que recibe, por eso, en mi calidad de representante popular emanada de este municipio, que juega un papel trascendental para el desarrollo económico de nuestro país y Estado, siempre velaré y propondré mecanismos que se traduzcan en beneficios directos para las y los paraiseños. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, para que en términos de la normatividad aplicable, impulse mayores obras y acciones en beneficio de las comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco, derivadas del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), en materia de educación, deporte, salud, protección ambiental, seguridad pública, protección civil, equidad, proyectos productivos e infraestructura. Muchas gracias, es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, que acabo de presentar, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra dijo:

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las diversas plataformas de internet. En nombre de mi compañera Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo por

el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19, y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero: Desde que se detectó el pasado 31 de diciembre de 2019 en Wuhan, provincia de Hubei en China, el virus causante de neumonía que puede ser fatal, declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID 19), ha traído consigo múltiples consecuencias que han afectado no sólo el ámbito de salud sino, desde luego, la economía de todos. Segundo: Siendo uno de los ámbitos golpeados por esta pandemia, el factor económico en todas las familias, se pone en riesgo a los grupos vulnerables, respecto al abastecimiento de medicamentos en caso de presentar esta enfermedad. Tercero: Uno de los problemas que afrontan y enfrentan actualmente muchas familias de quienes lamentablemente se han visto contagiados por el COVID-19, es la adquisición de medicamentos y artículos que les permitan dar la batalla a esta enfermedad, en muchos de los casos es por la falta de recursos económicos y en otras por la falta de existencia de estos productos. Cuarto: La falta de existencia de estos productos ha provocado que quienes se dedican a su venta y distribución, se aprovechan de esta situación y sin pensar en el dolor ajeno, están haciendo grandes negocios al elevar de manera excesiva y sin justificante alguno los costos de dichos medicamentos y productos que son necesarios y requeridos para dar pelea al COVID-19. Quinto: Es sabido por todos que, actualmente los responsables de la venta y distribución de los medicamentos, tanques de oxígenos y demás, están aprovechándose de esta situación, al vender con un costo hasta el 300% más de su costo real en otros tiempos, tal y como fue señalado en días pasados por un periódico de mayor circulación en el Estado, al precisar lo siguiente: Lucran con la tragedia, en donde se hace la denuncia pública: “Crece el abuso ante el alto consumo de medicamentos y equipo anticovid, venden oxímetros hasta en mil pesos y una caja de Ivermectina en 280 pesos, cuando su valor es de 75 pesos.” Sexto: Ahora bien, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.” Por su parte, el Artículo 28 de nuestra Carta Magna, precisa en sus párrafos segundo y tercero, entre otras cosas que: “La ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social y la ley protegerá a los consumidores, y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses. Séptimo: De acuerdo con lo precisado anteriormente, le corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, también conocida como PROFECO, dar debido cumplimiento y aplicar la ley sin excepción alguna, ya que es la autoridad encargada de vigilar que los consumidores reciban productos y servicios de calidad y de ayudar a los consumidores en caso de quejas, procurando en todo momento la equidad y la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores. Octavo: Hoy en día, estamos viviendo una situación que pone en riesgo la vida de todos y es preocupante, ya que según han precisado nuestras autoridades del sector salud, el COVID-19 se prolongará por algunos meses más, por lo que debemos seguir tomando todas las medidas preventivas que sean posibles para contrarrestar el daño que esta enfermedad nos está ocasionando. Noveno: El presente exhorto tiene la firme determinación para que la PROFECO haga las supervisiones pertinentes y necesarias en todos y cada uno de los lugares donde se distribuyan medicamentos y equipo médicos relativos al COVID-19, con la finalidad de frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, y en caso de ser necesario se sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. Décimo: El día de hoy, una vez más, me sumo a las voces de todo un pueblo que pide que ya no haya desabasto en los medicamentos y equipos médicos requeridos para enfrentar el COVID-19. No podemos quedarnos callados y hacer caso omiso a la voz del pueblo, quienes confiaron en nosotros para representarlos en esta máxima tribuna; es nuestro compromiso como legisladores de velar por los intereses de nuestro pueblo. Es momento de demostrar que juntos podemos luchar para sacar adelante nuestro Estado, sumando esfuerzos para un bien común, trabajando de manera conjunta los tres poderes del Estado, sin importar posición e ideología política. No podemos permitir que se siga lucrando con el COVID-19, está de por medio nuestra vida. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados del alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, "Solo el pueblo puede salvar al pueblo, sólo el

pueblo organizado puede salvar a la nación." La diputada promovente, Cristina Guzmán Fuentes, diputada local por el distrito XIV, Cunduacán, Tabasco. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. A nombre de la Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar ante esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. En resumen, en la Exposición de Motivos, la Legisladora, señala que derivado de la pandemia ocasionada por la enfermedad del COVID-19, las personas han sufrido diversas consecuencias de todas conocidas. Dentro de ellas, se encuentra el acaparamiento de medicamentos y el aumento desmesurado de los precios que algunas personas inhumanas, han realizado. Señala como ejemplo que Querétaro, es la entidad donde más se disparó el precio, con un sobrepeso del 50.4%, tan solo en el mes pasado con respecto al mes de junio del año 2019. Asimismo, indica que Tabasco se posiciona en el segundo lugar, con un 47.9%, y Durango, con 36%, según datos del propio INEGI y en los cuales aparecen insumos básicos como alcohol, algodón, jeringas, gasas y nueve productos más. Menciona que diversos productos, no solo para el tratamiento del COVID-19, han tenido incrementos, sino también los que son utilizados para la diabetes, la hipertensión, los analgésicos, entre otros. En el caso de la diabetes, ha tenido un incremento del 20.6% y los antigripales junto con los antiinflamatorios tuvieron un alza del 14.7% en Tabasco. Estos incrementos no tienen límites razonables, lo cual dificulta garantizar que los tratamientos lleguen a los pacientes. Estos hechos han quedado refrendados en palabras de las distintas instituciones de salud, las cuales reconocen que el alto costo que se viene observando en torno a los medicamentos es un muro impenetrable para que los pacientes puedan acceder a un pronto restablecimiento de su salud y por ende a una vida digna. A esta lista de abusos se le suman los altos costos para adquisición o relleno de tanques de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

oxígeno medicinal, causando un grave malestar social. Por lo que es necesario implementar medidas certeras encaminadas a reducir los excesivos aumentos en los costos de estos productos que coadyuvan en el tratamiento de esta y otras enfermedades epidémicas. Es momento de ayudar a nuestros hermanos a librar esta terrible batalla, no solo para salir de sus enfermedades, sino también a que sus economías resistan estos cruentos embates contra el aumento indiscriminado del precio de los medicamentos e insumos médicos. Siendo pertinente que en el marco de nuestras facultades y atribuciones otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que no se vea violentado el derecho a la salud por un ya lastimado poder adquisitivo y las prácticas de acaparamiento monopólico, lo cual está prohibido por el Artículo 28 de la Constitución de nuestro país. A lo anterior se suma el desabasto de medicamentos que existe en los hospitales públicos del Estado, sobre todo para tratar y atenuar los síntomas y efectos que causa el COVID-19. En razón de lo expuesto, mi compañera Legisladora, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, a los directores o responsables de los hospitales regionales y de las 17 jurisdicciones de salud, para que en el ámbito de sus funciones, garanticen de manera pronta tanto el abasto como la distribución suficiente y gratuita de los insumos, medicamentos y materiales necesarios para los tratamientos del COVID-19, tanto a las personas que están hospitalizadas por su estado de gravedad, como de aquellas que están convalecientes en sus hogares y que previamente han sido diagnosticadas como positivas a dicha enfermedad en las instituciones oficiales y no cuenten con los medios necesarios para la adquisición de sus tratamientos. Segundo.- Asimismo, se exhorta al Titular de la Oficina de los Derechos del Consumidor del Estado de Tabasco, Ciudadano Pedro Aldecoa Calzada, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, resguarde el derecho de los consumidores de precios justos y accesibles en medicamentos e insumos médicos que coadyuven tanto al tratamiento del COVID-19 como el de otras enfermedades propias de la zona, evitando incrementen de manera exponencial e injustificada los precios de adquisición de los insumos para el tratamiento de dicha enfermedad, para evitar, al mismo tiempo, un desabasto generalizado en nuestro Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente Diputada Minerva Santos García. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó:

Con su permiso, Diputada Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados; a quienes nos hacen el favor de acompañarnos el día de hoy; medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En representación de mi compañero, el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, doy lectura a esta proposición con Punto de Acuerdo. El suscrito Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 16 presidentes municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y respeto a su autonomía, consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno, con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19); al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Pandemias hubo muchas en la historia, comenzando por la peste negra en la Edad Media y pasando por las enfermedades que vinieron de Europa y arrasaron con la población autóctona en América en tiempos de la conquista. Se estima que, entre la gripe, el sarampión y el tifus, murieron entre 30 y 90 millones de personas. Más recientemente, todos evocan la gripe española (1918-1919), la gripe asiática (1957), la gripe de Hong Kong (1968), el VIH / Sida (desde la década de 1980), la gripe porcina AH1N1 (2009), el SARS (2002), el ébola (2014), el MERS (coronavirus, 2015) y ahora el COVID-19. La Organización Mundial de la Salud, informó el fin de semana pasado de un aumento récord de los casos de coronavirus en todo el mundo, con un total de 230 mil 370 casos en 24 horas. Las mayores alzas ocurrieron en Estados Unidos, Brasil, India y Sudáfrica, según el informe diario. El récord anterior de la Organización Mundial de la Salud de casos diarios había sido de 228 mil 102, el 10 de julio. Las muertes se

mantuvieron estables en alrededor de 5 mil al día. En nuestro Estado de Tabasco, dentro de los protocolos de prevención, seguimos en semáforo rojo, con más de 14 mil contagios de COVID-19 confirmados y más de mil fallecidos. Aunado a las acciones que el sector salud realiza, la población juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por ello debemos realizar las medidas de higiene personal y del entorno. De ahí la importancia de que todas las personas conviertan en hábito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales como del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas. La rápida expansión del nuevo COVID-19 también ha endurecido las recomendaciones para evitar aún más su propagación. Actualmente, nos encontramos en una de las etapas más complicadas de la cuarentena por la pandemia del coronavirus, muchas personas siguen desatendiendo las medidas de sana distancia pese a no tener alguna actividad esencial por desempeñar en el exterior, situación que preocupa a nosotros como autoridades y sociedad en general. En este sentido, uno de los casos más reportados de desobediencia de las medidas sanitarias contra el COVID-19 han sido fiestas o grandes reuniones cuyo fin está al margen de alguna actividad que pueda sumar contra la expansión de la pandemia. Ante esta desobediencia, algunos estados de la República Mexicana como, por ejemplo, Chihuahua, se fijó una multa de 80 a 120 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a todas aquellas personas que realicen una fiesta en la Capital del Estado durante la cuarentena por pandemia COVID-19, en caso de resistencia a cancelar reuniones, habrá un arresto de 36 horas y, en la Ciudad de México, se realizó un protocolo de denuncia a aquellas personas que no estén siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud y lleven a cabo conductas que pongan en riesgo la salud a nivel comunitario. La importancia de estas acciones es de abonar a las medidas de prevención ante la pandemia que lamentablemente ha cobrado vidas y que, a pesar de los exhortos de las autoridades sanitarias, hay quienes no acatan las recomendaciones. Es por ello que las autoridades municipales deberían reformar su Bando de Policía y Gobierno para endurecer las medidas preventivas, sancionando con multas económicamente como corpóreas, a los ciudadanos que les hace falta empatía y raciocinio y que ponen en riesgo su vida y la de los demás. Cabe destacar que dicha norma es de orden público, de carácter obligatorio y de observancia general en cada municipio, de igual manera su aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales, facultándose para calificar y sancionar las infracciones al mismo, estableciendo normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno y que tiene como fundamento legal del presente el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado

de Tabasco. Para concluir, es importante precisar que ninguna medida de prevención es exagerada cuando se trata de proteger a nuestros familiares o seres queridos. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a los 16 presidentes municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y respeto a su autonomía consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de Salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención lo más pronto posible. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. A nombre de mi compañero Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del PRI, presento ante esta Comisión Permanente, Proposición con Punto de Acuerdo, en atención a las consideraciones siguientes: Derivado de las medidas emitidas por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, la mayoría de las fuentes de empleo fueron cerradas. Ello ha ocasionado pérdidas tanto para los patrones como para los trabajadores, a tal grado que a la fecha se han perdido 1 millón 113 mil empleos formales en el país, por lo que las personas no obtienen ingresos y les es muy difícil cubrir los gastos para satisfacer sus necesidades, entre ellas el servicio de energía eléctrica, telefonía, agua potable, entre otras que deben cubrir. Dicha situación ha ocasionado que funcionarios de la Comisión Federal Electricidad, sin importarles la situación que atraviesan la

mayoría de las personas, han implementado en toda la República, un sistema de corte del servicio a todo el que se ha atrasado en el pago. En su desesperación, las personas han acudido a los legisladores tanto federales como estatales y de todos los grupos parlamentarios, pidiéndoles su apoyo para que intervengan ante el Director de la Comisión Federal, a fin de que los ayuden a solucionar el problema que enfrentan. Ante esa situación, los legisladores han realizado las acciones que le competen. Por ejemplo, el pasado 10 de julio, los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, se reunieron a distancia con el Director General Manuel Bartlett Díaz y varios funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, para plantear la problemática mencionada. Ante ello, la CFE se comprometió a establecer mesas de trabajo para atender la problemática de cada uno de los estados y trabajar coordinadamente con gobiernos estatales y municipales, así como esquemas de pago a los usuarios de acuerdo con sus posibilidades. Manuel Bartlett, reconoció la importancia de este tipo de diálogos y ofreció que se dará seguimiento a los requerimientos y dudas de ese grupo parlamentario. Por su parte, diputados del grupo parlamentario del PRI, hicieron lo propio en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicitando entre otras cosas, que la Comisión Federal de Electricidad cese los cortes masivos del servicio de energía eléctrica, porque está afectando a la población. Esa solicitud ocasionó que el Director General de la Comisión Federal de Electricidad se molestara, se encolerizara y diera instrucciones al Coordinador de Comunicación Corporativa de la CFE, que publicará con fecha 12 de julio del año 2020, un comunicado en el que realiza diversos señalamientos fuera de contexto e injuriosos, pues entre otras cosas dijo: Con gran desfachatez, el PRI, en la Cámara de Diputados, exige a la CFE que suspenda cortes del servicio eléctrico en los hogares mexicanos. Exhibiendo ignorancia o malicia, no reconoce el acuerdo entre la CFE y la Secretaría de Hacienda, que establece que, pese al incremento del consumo eléctrico en los hogares del país, producto del confinamiento, estos permanecerán con el subsidio gubernamental. Hoy, la cínica exigencia del PRI para que la CFE suspenda cobros y reconecte a deudores que, antes de la pandemia, arrastran adeudos injustificables, obedece a intereses partidistas en tiempos electorales. Es perverso e insensible exigir a la empresa nacional sacrificios que no puede enfrentar. Después de años de esta traición, ¿No sería justo exigir que aporten algo al país que tanto han saqueado, y no a la CFE? La postura asumida a través de ese comunicado es violatoria de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo 61, establece que: “Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.” Lo anterior, porque ni Manuel Bartlett Díaz, ni algún otro funcionario de la Comisión Federal de Electricidad, pueden impedir la libertad que tienen los diputados y senadores de presentar iniciativas de leyes y decretos o proposiciones de puntos de acuerdos, realizar comunicados o fijar

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

posicionamientos, solicitando a las instancias competentes, apoyo a favor de la ciudadanía, como sucedió el pasado 11 de julio de 2020, en que el grupo parlamentario del PRI, a través de una legisladora, solicitó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suspender, hasta que se levanten las medidas sanitarias y de confinamiento, los cortes al servicio eléctrico doméstico por adeudo total o parcial del pago. Asimismo, resulta violatorio de lo que señala la Ley Suprema en su Artículo 134, Séptimo Párrafo, a saber: “Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.” A su vez, también contraviene lo que señala el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas. Lo anterior, porque Manuel Bartlett Díaz y sus funcionarios están utilizando a la Comisión Federal de Electricidad para beneficiar a los legisladores del grupo parlamentario de MORENA en el Congreso de la Unión, ya que se reunió con ellos y les ofreció los apoyos señalados. Sin embargo, reaccionó violentamente en contra de la petición que formula una legisladora del Partido Revolucionario Institucional, un día después, y sobre el mismo tema. Esa actitud, refleja que no les está dando el mismo trato a todos los legisladores, pues les da preferencia a los de MORENA; tampoco actúa con imparcialidad, pero además, está usando a la CFE para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de los legisladores de MORENA, seguramente con miras al próximo proceso electoral. Esas conductas demuestran que Manuel Bartlett no es digno que esté al frente de la Comisión Federal de Electricidad, pues no se conduce conforme a la Constitución y a la ley. Además, se olvida que quien dio el ejemplo de no pagar el servicio de energía eléctrica, fue el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien en el año de 1994, incitó a la población a ponerse en resistencia civil en Tabasco por muchos años y cuando la CFE cortaba la luz, tenían cuadrillas para reconectar el servicio. Incluso, cuando Andrés Manuel López Obrador era el dirigente de MORENA, creó brigadas de reconexión a las que dotó de equipos y vehículos para que anduvieran reconectando el servicio, principalmente en Tabasco. Lamentablemente, ahora que ostenta la Presidencia de la República, se niega a apoyar a los usuarios del servicio de energía eléctrica y lo más grave es que, tolera que el Director de la Comisión Federal de Electricidad, ordene el corte masivo del servicio a los morosos, lo que antes repudiaba y combatía, Incluso, tolera que Manuel Bartlett Díaz fustigue a los diputados de oposición que solicitan cesen esos cortes y los cobros excesivos. Manuel Bartlett Díaz, se las quiere dar de muy recto, pero se olvida que no tiene calidad moral para ello, ya que ha sido acusado de diversos actos de corrupción, tanto en gobiernos anteriores, como en el actual, entre ellas, en el año 2019, que se le acusó de haber ocultado una millonaria fortuna en su declaración patrimonial de 25 propiedades por valor de más de 800

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

millones de pesos (unos 42 millones de dólares) y 12 empresas, algunas incluso dedicadas al sector de la energía, registradas a nombre de su pareja e hijos. El propio Andrés Manuel López Obrador en 1995, al escribir el libro llamado “Entre la Historia y Esperanza”, acusó a Manuel Bartlett Díaz, de realizar transas inmobiliarias en Tabasco, en los terrenos heredados de su padre. En diversas ocasiones, también lo acusó de ser responsable del fraude electoral, argumentando la caída del sistema. Asimismo, León Manuel Bartlett Álvarez, hijo del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, fue sancionado recientemente por haber vendido al Instituto Mexicano del Seguro Social, ventiladores de mala calidad y a sobrepuestos. De manera que, el Director de la CFE, es el menos indicado para hacer los señalamientos vertidos en contra del grupo parlamentario del PRI. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Manuel Bartlett Díaz, a que renuncie al cargo de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, por haber violado lo establecido en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que: “Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”; y 134, Séptimo Párrafo, de la misma, el cual señala que: “Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”; y el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al actuar con parcialidad a favor de los legisladores de MORENA, ofreciéndole todo tipo de apoyos para solucionar los problemas que presentan usuarios del servicio de energía eléctrica y en cambio a los diputados del PRI que solicitaron algo similar, los injurió a través de un comunicado fechado el 12 de julio del año 2020, dándoles un trato distinto que sus homólogos mencionados. Asimismo, debe renunciar, porque por los actos de corrupción que se le han imputado a él y a sus familiares directos y el daño que está causando a los usuarios del servicio de energía eléctrica al ordenar se les corte el suministro de energía, sin tomar en cuenta que no pueden pagarlo, por causa de la pandemia de COVID-19 que afecta a todo el país, no es digno de ostentar ese cargo. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. **Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto, Diputada Presidenta.**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Muchas gracias, Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación que nos miran en redes sociales, público en general. Con las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada y en el ejercicio de sus facultades, implementen estrategias de supervisión a farmacias y establecimientos mercantiles para vigilar que no se incrementen injustificadamente los precios de medicamentos e insumos médicos con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, al tenor de las siguientes consideraciones: Ante la información falsa y muchas veces tendenciosa que encontramos en razón de la crisis sanitaria que vivimos, toma una importancia mayúscula que la sociedad verifique que la información que se encuentra en las redes sociales sea oficial, no hacer caso a noticias amarillistas o a los supuestos remedios milagrosos que pueden ser contraproducentes ya que en lugar de beneficiar, pueden incluso poner en riesgo la vida. Automedicarnos sin tener un diagnóstico médico oportuno, tampoco es una solución ni para tratar, ni para prevenir esta enfermedad. Ingerir medicamentos sin prescripción médica, podría alejarnos de la verdadera recuperación, en todos los casos, es importante acudir al médico para que sea él quien nos indique el tratamiento adecuado a seguir. Mientras el mundo no tenga una vacuna contra el SARS-CoV-2, tendremos que acostumbrarnos a vivir implementando todas las medidas sanitarias posibles, y aunque no sabemos exactamente cuándo recuperaremos la normalidad, recordemos que el éxito de cualquier medida depende de un esfuerzo y cooperación conjunta, entre autoridades y sociedad. En este contexto, resultan lamentables las prácticas de acaparamiento y reventa de medicamentos e insumos médicos que se están presentando en nuestra entidad. Desde la fracción parlamentaria de MORENA, condenamos enérgicamente estas acciones que no solo ponen en riesgo la salud de las personas, sino que afectan sustancialmente la economía de las tabasqueñas y tabasqueños, mermando su patrimonio y la posibilidad de continuar acatando las medidas de confinamiento, al obligarlos a salir a las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

calles a buscar las medicinas que algunos explotadores esconden para después revenderlas a precios exagerados. Es por ello que compartimos el sentir y la preocupación de todas las fuerzas políticas representadas en este Honorable Congreso, y nos sumamos a las acciones necesarias para detener estas prácticas inhumanas y criminales. En el ejercicio de nuestras facultades constitucionales, proponemos respetuosamente, esta proposición con Punto de Acuerdo, ya que si bien es cierto el mercado se rige por la oferta y la demanda, también es una realidad que hay personas que se dedican a lucrar con el dolor ajeno, aprovechándose de la desesperación y angustia de quienes buscan aliviar a sus pacientes. Recientemente, el Doctor Manuel Adalberto Pérez Lanz, Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, señaló atinadamente que “a pesar del gran esfuerzo realizado por el equipo de atención en salud, de la mano directa del Gobierno estatal y federal, que han dado la cara ante esta terrible pandemia, la ciudadanía cada vez más relaja las medidas de prevención.” Coincidimos con lo expresado por el Subsecretario, en razón que también nos corresponde como ciudadanos olvidarnos de la minimización de problemas que ha condicionado desde el manejo no hospitalario del COVID, hasta por ejemplo, mantener en domicilios tanques de oxígeno con pacientes graves, ya que esto no solo debe ser regulado sino también merecedor de sanción a la empresa o particulares que suministren sin prescripción y reporte estos insumos. La Procuraduría Federal del Consumidor debe vigilar y sancionar, conforme a la normatividad que los rige, a los establecimientos que abusan en el costo de medicamentos e insumos relacionados a la contingencia sanitaria por el COVID-19. Es necesario que se redoblen los operativos de vigilancia para ponerle un alto al alza desproporcionada de insumos tales como tanques de oxígeno, cubrebocas, desinfectantes y medicamentos. La Secretaría de Salud, en el ejercicio de sus facultades, debe mantener en constante vigilancia a las farmacias y establecimientos mercantiles para que restrinjan la venta de medicamentos sin receta médica para el caso de los productos que son prescritos para el tratamiento del COVID-19, mientras se toman las medidas legislativas necesarias para su regulación. En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada y en el ejercicio de sus facultades, implementen estrategias de supervisión a farmacias y establecimientos mercantiles para vigilar que no se incrementen injustificadamente los precios de medicamentos e insumos médicos con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19. Transitorio. Artículo único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para

la atención que en derecho corresponda. Atentamente. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputada Presidenta. Buenas tardes, muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de las redes sociales. En uso de mis derechos, me permito presentar, ante esta representación popular, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, establece que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”, así como que “el Estado debe garantizar ese derecho.” Por su parte el Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXXVII de la Constitución local, dispone: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.” De lo dispuesto en esos preceptos constitucionales se desprende que el acceso al agua potable es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Federal y en la del Estado de Tabasco. En consecuencia, por mandato del Artículo 1, tercer párrafo, de la Ley Suprema del país: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.” Ahora bien, para proporcionar el servicio de agua potable al que tienen derecho los ciudadanos, se requiere la participación de diversas autoridades. En el caso de la ciudad de La Venta, Huimanguillo, Tabasco, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), a cuyo cargo, se encuentra la operación del servicio, y de la Comisión Federal de Electricidad, encargada de proporcionar el servicio respectivo para que la bomba de agua funcione correctamente, pues al faltar o al no llegar con los 440 voltios que se requieren, no puede funcionar, y si hay una sobrecarga, la bomba se quema y se deja sin servicio a toda la ciudad. En

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La Venta, Huimanguillo, Tabasco, desde hace mucho tiempo han padecido la falta de agua potable, por diversas causas. Recientemente, se debió a que la bomba que extrae el agua del pozo se dañó, razón por la cual el suscrito presentó el pasado 9 del mes y año en curso, un exhorto al titular de la Comisión mencionada, para los efectos de que se repara la bomba. En lo cual, teniendo una plática, y donde quiero agradecer públicamente al Ingeniero Armando Padilla Herrera por su pronta respuesta de la plática que tuvimos con él, y después de presentar el exhorto que todavía está en análisis en el Congreso, quedó reparada la bomba en la ciudad de La Venta. También platicando con la gente que trabaja en CEAS, es la Exposición de Motivos que necesitamos que la Comisión Federal de Electricidad haga lo relevante que tenga que hacer, para que la bomba no pueda tener los perjuicios de que se llegue a quemar porque no llega tener la suficiente carga. No obstante, vecinos de la ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, me hicieron saber que, según les comentaron los trabajadores de la mencionada Comisión Estatal, el voltaje que existe en el lugar donde está instalada la bomba que sirve para extraer el agua y abastecer a la población, no es constante, pues sube y baja, lo que ocasionó que se quemara la bomba anterior y puede hacerlo con la que recientemente se colocó, pero que eso le compete resolverlo a la Comisión Federal de Electricidad, y aunque ellos han solicitado la intervención no han obtenido respuesta satisfactoria. Ante esa situación, se considera pertinente la intervención de este Congreso para gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad lleven a cabo las acciones necesarias para que se regularice el servicio de energía eléctrica que proporciona para que funcione la bomba mencionada, a fin de evitar las altas y bajas constantes que dan motivo a que se quemara y se deje sin agua a la población. De igual manera, para solicitar a la Secretaría para el Desarrollo Energético, para que en uso de las atribuciones que les confiere el Artículo 44, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, relativo a “participar con la Comisión Federal de Electricidad y las autoridades competentes para que el suministro de energía eléctrica se provea con la cantidad y calidad suficiente y mediante tarifas accesibles para el desarrollo social del Estado”, su intervención ante la citada Comisión para los efectos señalados. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como al Director de Suministro Básico de la citada empresa productiva, lleven a cabo las acciones necesarias para que se regularice el servicio de energía eléctrica y se proporcionen de manera constante 440 voltios, para que funcione de manera correcta la bomba

que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), utiliza para extraer agua y prestar el servicio de agua potable en la ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, evitando las altas y bajas constantes que dan motivo a que se queme la bomba y se deje sin agua a la población, como ha sucedido anteriormente. De igual manera, se exhorta al titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético, para que en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 44, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, participe con la Comisión Federal de Electricidad y para que el suministro de energía eléctrica que requiere para su operación la bomba que utiliza la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), instalada en la ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, se provea con la cantidad y calidad suficiente y mediante tarifas accesibles para el desarrollo social de esa zona. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. A nombre de las y los legisladores que integramos la fracción parlamentaria del PRI, acudo ante esta Soberanía a formular proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Como es del conocimiento de las señoras y los señores legisladores, el derecho a la salud es un derecho humano consagrado en la Constitución General de la República, en los tratados internacionales, en nuestra propia Constitución Política local. Lo mismo sucede con la obligación conferida al Estado para garantizar el derecho que toda persona tiene al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En México, por mandato constitucional, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tratamiento y disposición de sus aguas residuales. En ese marco, es de señalarse que, en el Poblado Gregorio Méndez del municipio de Cunduacán, Tabasco, existe un pozo de agua profunda, debidamente inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua, cuya concesión fue otorgada al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, mismo que fue construido por PEMEX gracias a gestiones realizadas por sus habitantes, con base en el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente. Aunque dicha obra fue entregada al Ayuntamiento de Cunduacán desde el 21 de diciembre del año 2018, a la fecha no se ha puesto a funcionar, afectando no solo a los habitantes del referido Poblado Gregorio Méndez, sino también a las personas que habitan el Poblado Santa Isabel, Rancho Nuevo y Los Cerros, que son zonas aledañas con las que se beneficiarían de tal obra. Por si fuera poco, el sistema de drenaje y el cárcamo que se construyó para dar salida a las aguas negras, en vez de ser un beneficio para la comunidad, se ha convertido en un grave problema de contaminación, ya que a raíz de un adeudo de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad fue suspendido el servicio, lo que ha traído como consecuencia que las bombas no puedan ser utilizadas sobreviniendo la saturación y el derramamiento de aguas negras, convirtiéndose en un foco de infección para las familias del referido Poblado Gregorio Méndez de Cunduacán. Ante esta situación, los habitantes de dicha comunidad, a través de su Delegación municipal, presentaron por escrito la problemática ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS); la dependencia respondió mediante Oficio de fecha 12 de julio de 2019, que la concesión del pozo fue otorgada por la CONAGUA al Ayuntamiento de Cunduacán. Que CEAS no tiene injerencia en los trámites de dicho pozo. Que es ante el H. Ayuntamiento de Cunduacán la instancia a la cual deben solicitar el arreglo del drenaje para que este proceda en consecuencia ante CEAS. Con esta respuesta, los habitantes comparecieron por escrito ante la C. Nidia Naranjo Cobián, en su calidad de Presidenta Municipal, para solicitar realizara los trámites necesarios para solucionar los problemas de carencia de agua potable y desbordamiento de aguas negras, mediante Oficio de fecha 24 de julio de 2019, es decir, que desde hace un año ejercieron su derecho de petición y a la fecha continúa el Ayuntamiento siendo omiso al respecto. De manera reiterada han continuado con sus peticiones en torno a este asunto, siendo entregados los últimos escritos el día 9 y 29 de enero del presente año de 2020; más aún, la regidora Maribel Avalos León, ha presentado el asunto ante el Cabildo, sin que a la fecha hayan obtenido respuesta alguna. Por lo que, ante lo apremiante del caso, es que ahora se ve terriblemente agravado por la pandemia del COVID-19, acuden ante nosotros para que, en nuestra calidad de legisladores, brindemos el apoyo oportuno y efectivo que solucione esta problemática que afecta a familias tabasqueñas que radican en el Poblado Gregorio Méndez y sus zonas aledañas: Poblado Santa Isabel, Rancho Nuevo y Los Cerros, del municipio de Cunduacán. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del

Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente. Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la ciudadana Nidia Naranjo Cobián, Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco, para que realice las acciones necesarias para poner en funcionamiento el pozo construido por PEMEX y dado en concesión al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, por la CONAGUA; así como para que se proceda a restituir el servicio de energía eléctrica y hacer funcionar la bomba del cárcamo con la finalidad de restablecer, a la brevedad posible, el servicio de drenaje del Poblado Gregorio Méndez del municipio de Cunduacán, Tabasco, toda vez que la municipio incumple la obligación conferida por leyes y tratados para proteger, garantizar y hacer efectivo los derechos humanos al agua, al drenaje y a la salud que tienen las y los habitantes afectados. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente. “Democracia y justicia social”, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña a través del internet, medios de comunicación. Licenciado Guillermo Narvárez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, este día me dirijo a usted, a mis compañeras y compañeros diputados y al pueblo de Tabasco, con el "orgullo Juchimán" a flor de piel, que nos identifica a los egresados de la UJAT, y con pleno respeto a su autonomía universitaria. Lo hago, haciendo un llamado a la unidad de todos los tabasqueños para rescatar a nuestra Máxima Casa de estudios, símbolo de la tradición liberal que siempre nos ha identificado como pueblo y también impulsora del desarrollo político, económico, social y cultural de nuestro Estado, desde sus primeros días como Instituto Juárez. Desde hace más de 60 años, la UJAT ha hecho posible la formación de miles de profesionales protagonistas de la construcción del Tabasco que hoy conocemos. Por cierto, miles de ellos hoy ocupan desde puestos modestos hasta destacadas posiciones en los gabinetes federal y estatal, como el propio Gobernador de Tabasco. La trascendencia de la UJAT, no solo está en la función educativa y de investigación científica de mil 500 docentes con más de 11 años de antigüedad y 200 integrantes del Sistema Nacional de Investigadores. No, la trascendencia de la UJAT también está en su labor comunitaria y de vinculación con los sectores productivos. Ahí están los más de siete mil 700 alumnos que el año pasado dieron sus prácticas profesionales y brindaron su servicio social en muchas empresas y dependencias de gobierno. Estamos hablando de más de seis décadas de trabajo en apoyo a la salud y asistencia técnica a productores del campo, por mencionar un par de ejemplos. La UJAT es patrimonio de Tabasco, forma parte de nuestra vida diaria, y es parte de nuestra identidad como tabasqueños. Por eso nadie debe ser ajeno a la crisis financiera que está viviendo y que pone en peligro su existencia ante la falta de recursos para hacer el pago de las prestaciones de fin de año a todo el personal académico y administrativo. No podemos ser ajenos al problema de la Institución, pero tampoco al daño que se le podría causar a toda la comunidad universitaria que le da vida a la UJAT. Me refiero a los más de ocho mil trabajadores, entre docentes y administrativos, y cerca de 62 mil alumnos de entre las modalidades escolarizada y no escolarizada. Es un hecho que ante la falta de pagos, la Universidad se verá paralizada y, con ello, también las clases en medio de una crisis sanitaria, que ya de por sí están generando muchos problemas en este sector. Señor Rector, cuando usted tomó protesta, aseguró tres cosas fundamentales: "No ser ajeno a los problemas de la UJAT; nunca más la Universidad será noticia por escándalo; y que quienes no actuaron correctamente, se atenderán a las consecuencias." Efectivamente, usted nunca ha sido ajeno a los recientes problemas de la UJAT, sabía a lo que se metía como académico de muchos años y como Secretario de Educación estatal, cargo al que renunció para aspirar a la encomienda que hoy ostenta. También es cierto que la Universidad ha sido objeto de escándalo a nivel nacional por estar involucrada en el desvío

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de recursos federales y por la falta de dinero para pagar las prestaciones de fin de año donde la pérdida de clases, marchas, manifestaciones, cierres de calles y represión, fueron el sello de esos días difíciles para la UJAT. Y también es cierto que los causantes de esta crisis tienen nombres y apellidos; directivos y funcionarios de la propia Universidad que deben ser investigados y castigados por los delitos que cometieron. En este sentido, señor Rector, no es momento de cerrarse a una postura ni amenazar con “tirar la toalla”. Al contrario, es hora de poner toda la capacidad y experiencia para cumplir la palabra que empeñó ante toda la comunidad universitaria: resolver los problemas, evitar el escándalo y hacer pagar a los culpables. Como egresado y docente de la UJAT, no traicione a su Alma Máter. Su ultimátum de dejar sin el cobro de sus prestaciones al personal de la UJAT es, por decir lo menos, temeraria. Lo hace ver como un funcionario limitado en su capacidad de gestión y de relaciones políticas. ¿Cómo cree que se tomaría a nivel nacional que la Universidad más importante del Estado donde nació el Presidente de México cerrara sus puertas por falta de recursos y apoyos del propio Gobierno Federal?, ¿Está dispuesto a manchar su trayectoria profesional renunciando por incapacidad para resolver el problema financiero de la UJAT? Usted mismo ya dijo públicamente que no cierra esa posibilidad. ¿Por qué siendo la Universidad un espacio de creación, reflexión, análisis, investigación y de innovación, usted reduce las opciones de solución únicamente a sus propuestas?, ¿Por qué no convocar a un diálogo abierto con todos los actores que deban estar involucrados en la solución de este problema? Por parte de este Congreso, estamos en la mejor disposición de ayudar en lo que esté a nuestro alcance para rescatar a nuestra Universidad. En este sentido, señor Rector, desde aquí le hacemos las siguientes propuestas: Primero.- Haga usted público, íntegramente, todos los documentos de las auditorías que hasta la fecha ha realizado su administración. Segundo.- Presente usted las denuncias que haya interpuesto en contra de los culpables del desfalco financiero a nuestra Máxima Casa de estudios. Tercero.- Publique usted, rubro por rubro, los resultados (montos ahorrados) que resultaron del plan de austeridad recientemente implementado en su gestión. Cuarto.- Active usted todas las herramientas con las que cuenta la Universidad para hacerse de recursos, como por ejemplo, el Patronato de la UJAT, que también debe presentar un informe de los recursos con los que cuenta y que se pueden obtener con su labor, y: Quinto.- Así como anunció un plan de austeridad, presente también un plan de rescate económico y capitalización de la UJAT, que permita aprovechar el conocimiento y experiencia docente de la Universidad, en la prestación de servicios, capacitaciones, asesorías, e investigaciones en los tres órdenes de gobierno y a la iniciativa privada. Después de todo esto, entonces sí estarán las condiciones para que usted, junto con los sindicatos de la UJAT, se sienten a analizar las mejores opciones para salir de la crisis en que está nuestra Máxima Casa de estudios. Si usted lo considera más práctico, le ofrecemos este Recinto para que aquí, públicamente,

presente toda esta información y comparezca ante este Pleno. En caso contrario, solicitamos que la Comisión de Educación de este Congreso, integre un grupo de trabajo con legisladores de todos los partidos, para reunirnos con usted cuanto antes y comenzar a coadyuvar en esta labor. ¿Se imagina usted el impacto negativo en la generación de conocimientos, investigación y empleos que tendría para Tabasco y la región, el cierre definitivo de la UJAT? Por eso, consideramos que este tema es de sumo interés para todos los tabasqueños y, en consecuencia, para todos quienes somos representantes de este pueblo. Le reitero, desde el Congreso tenemos la plena disposición de ayudar, además de contar con facultades constitucionales para reorientar recursos públicos en caso de ser necesario. Compañeros diputados, tabasqueños y tabasqueños, amigas y amigos, señor Rector, el primer rector de la UJAT fue, como usted, un destacado abogado, Don Antonio Ocampo Ramírez. Sería irónico que otro abogado fuera el que baje las cortinas para su cierre definitivo. Tabasco no se lo merece, ni tampoco su trayectoria pública, señor Rector. La UJAT es la Máxima Casa de estudios de todos los tabasqueños y patrimonio de Tabasco. Defendámosla con unidad y pleno respeto a su autonomía. Rescatémosla con diálogo y propuestas. Impulsémosla para que siga siendo pieza fundamental del desarrollo de Tabasco. “Estudio en la duda, acción en la fe.” Es cuanto, Diputada Presidenta.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las quince horas con veintiún minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, informando que la hora y fecha de la próxima sesión de este Órgano Legislativo, se les haría saber oportunamente a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.